



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00333673- -UNC-ME#FCC

VISTO:

Visto el EX-2022-00333673- -UNC-ME#FCC en el cual se solicita la renovación de la designación por concurso de la Prof. Cecilia Redolfi en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura Psicología y Comunicación de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Redolfi ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación conforme lo dispuesto por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 06/08 (T.O. RR N° 465/2017) para la renovación de su designación por concurso y las prórrogas dispuestas en el marco de las medidas sanitarias de público conocimiento.

Que el Comité Evaluador designado por RHCS-2022-1007-UNC-REC para el Área Ciencias Sociales ha emitido dictamen Satisfactorio con observaciones respecto al estudio y evaluación de la actividad académica de la docente.

Que la citada docente ha sido notificada de lo resuelto por dicho Comité Evaluador y ha presentado su propuesta superadora.

Que en virtud de las prórrogas otorgadas para la presentación a Evaluación de Carrera Docente hasta el 28 de febrero de 2022 manteniendo su condición de concursades a todes les docentes cuyos cargos por concursos vencieron entre el 01 de noviembre del 2020 y el 01 de noviembre del 2021, se produce un desfasaje en la fecha en que la docente debería haberse presentado nuevamente a evaluación de desempeño.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Tómese conocimiento y elévese al H. Consejo Superior las actuaciones del Comité Evaluador del Área Ciencias Sociales, solicitando se renueve la designación por concurso de la Prof. Cecilia Redolfi, Legajo 24.815, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura Psicología y Comunicación de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de agosto de 2021 y por el término reglamentario correspondiente.

Artículo 2°: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica y a la Prosecretaría de

Concursos y Carrera Docente. Gírese a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que se pronuncie sobre el plazo de la nueva designación. Cumplido, elévese al H. Consejo Superior para la continuidad del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES.